

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO No. 049

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUADERNO
002-2013-00011-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME RAUL ARIZA ARIZA	MUNICIPIO DE RIOHACHA	JUNIO 6 DE 2013	INADMITIR LA DEMANDA. SUBSANAR DEFECTO, TÉRMINO 10 DÍAS	PRINCIPAL


LILIAM LUCÍA MEZA MENDOZA
secretaria

Riohacha, 11 de junio de 2013, se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.